

Número 75

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los precesos numerados 642/87 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/87, formulada por el trabajador Angel Montalban Cánovas, contra la empresa Calzados Red, S.A., en reclamación de la cantidad de un millón cuatrocientas veinte mil setecientas noventa y ocho pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una máquina fotocopidora Minolta, modelo EP-310.

162 Cajas embaladas conteniendo un total de 1.944 pares de zapatos modelo SBA 80 947 a Universe Shoen.

Una máquina de inyectar marca USM.

Dos máquinas cortas marca IMU, serie 89, tipo 26-A, nº 638 T, serie 79, tipo 29A nº 340-6.

Valorados los bienes anteriores a efectos de subasta en la suma total de un millón doscientas cuarenta mil pesetas.

Se hace constar a los efectos pertinentes que los bienes señalados en 1.º y 2.º lugar, se encuentran en calidad de depósito en poder de don Angel Montalban Cánovas con domicilio en calle Salitre, número 7, de Alhama de Murcia, y que los bienes reseñados en 3.º y 4.º lugar se encuentran igualmente depositados en poder de don Pascual Aguila Sánchez, con domicilio en la propia empresa demandada, Camino de El Praico, diputación de Las Ramblillas de Alhama de Murcia.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de enero de 1990 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la

parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento de su valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de febrero de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1990 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Enrique Martínez Mar-

tínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Sr. Delegado General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre petición de jubilación por debilitación de facultades físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.128 de 1989.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado Sr. Jesús Rentero Jover, en nombre y representación de Comité de Empresa de Abonos Complejos del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, versando el proceso sobre regulación de empleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.126 de 1989.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.